DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 000006 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA. NIT. 891104832-1 R/L: HECTOR GABRIEL TRUJILLO LUNA. C.C 83.055.459 de Guadalupe - H
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	El valor total del convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($285.581.478.oo Mcte),** para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente que permite atender este compromiso: Los recursos por parte del **MUNICIPIO** corresponden a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($199.907.034.6 Mcte)** y por parte de la **ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA** la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($85.674.443.4 Mcte),** lo anterior, incluyendo IVA y los costos directos e indirectos en que incurra el Conveniente para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE NUEVE (09) MESES,** contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2025; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2025 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

FECHA ACTA DE INICIO: 15 de abril de 2025

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 15 de mayo de 2025

En Garzón, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025, se reunieron: **YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ**, en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DESARROLLO SOCIAL supervisor del convenio No. 000006 - 2025, y **HECTOR GABRIEL TRUJILLO LUNA**, identificado con **C.C. 83.055.459** expedida en **Guadalupe - H**, representante legal y/o presidente de la **ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA** con **NIT. 891104832-1** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 000006 de 2025,** teniendo en cuenta que:

Justificación Técnica:

1. Que el municipio de Garzón suscribió el 10 de abril de 2025, CONVENIO de ASOCIACIÓN No 000006 de 2025 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.**

2. Que se pactó un plazo de ejecución de nueve (09) meses contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que aunado a lo anterior desde la supervisión se adelantó revisión del valor del Convenio No.**000006-2025**. Donde se determinó lo siguiente.

1. Que, se evidencio un error formal involuntario de transcripción, donde se digitó en la CLAÚSULA CUARTA como valor del municipio la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($199.907.034.6 Mcte)** y por parte de la **ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA** la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($85.674.443.4 Mcte), siendo los valores correctos **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($199.907.034.60 Mcte)** y **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($85.674.443.40 Mcte).**

Justificación Jurídica:

Que, el Adicional objeto de justificación en la presente acta tiene sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo único, de la Ley 80 de 1993.

Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en la Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. Ley 1437 del 2011 – artículo 45 – corrección de errores formales.

Para la suscripción de la presente modificación es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Garzón suscribió el 10 de abril de 2025, CONVENIO de **ASOCIACIÓN No. 000006 de 2025** con la **ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA**, con **NIT. 891104832-1**, cuyo objeto es: ***AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.***

2. Que se pactó un plazo de ejecución de NUEVE (09) meses contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que la Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN

todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

4. Que el Adicional objeto de justificación en la presente acta tiene sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo único, de la ley 80 de 1.993. Que faculta a la administración celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

5. Teniendo en cuenta el Principio de Responsabilidad de que trata el artículo 26 de la Ley 80 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución de la aceptación de la oferta y/o CONVENIO de **ASOCIACIÓN No. 000006 de 2025**, y al encontrarse justificado todo lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

Realizar las siguientes modificaciones, que en adelante quedara así:

1. Que la **CLAÚSULA CUARTA** quedará así:

"VALOR TOTAL: El valor total del convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($285.581.478.oo Mcte),** para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente que permite atender este compromiso: Los recursos por parte del **MUNICIPIO** corresponden a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($199.907.034.60 Mcte)** y por parte de la **ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA** la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($85.674.443.40 Mcte),** lo anterior, incluyendo IVA y los costos directos e indirectos en que incurra el Conveniente para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio. La asociación propone la atención a 21 Adultos mayores, con un precio de $45.482.oo por atención integral, y como aporte al convenio asume el costo de atención de 6.3 adultos mayores (30% del valor del convenio); así las cosas, la estructuración de los aportes del convenio quedan de la siguiente manera:

APORTES DE LA ASOCIACIÓN Y COSTO DIARIO ATENCIÓN INTEGRAL			
Adultos Mayores Atendidos	**Días De Atención**	**Costo Diario Atención Integral**	**Aporte Total**
6.3	299	$ 45.482	$85.674.443.40
MONTO TOTAL APORTES ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA			**$85.674.443.40**

NOTA: La Asociación Ancianato Refugio Santa Rosa aportara en dinero la suma en dinero de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS PESOS MONEDA CORRIENTE**

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN

($85.674.443.4 Mcte), lo anterior, incluyendo IVA y los costos directos e indirectos en que incurra el Conveniente para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio.

Por otro lado, el MUNICIPIO aportara la siguiente suma en dinero:

APORTES DEL MUNICIPIO Y COSTO DIARIO ATENCIÓN INTEGRAL			
Adultos Mayores Atendidos	**Días De Atención**	**Costo Diario Atención Integral**	**Aporte Total**
14.7	299	$ 45.482	$199.907.034.60
MONTO TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO			**$199.907.034.60**

Para establecer los días de atención se tomaron como fechas hábiles de lunes a domingo, debido a la necesidad de la atención de la población adulta mayor que se encuentran en estado de vulnerabilidad con sujeción a la minuta patrón (Tabla de nutrición) incorporada en la invitación a la propuesta del estudio Previo, para un total de:

Concepto	Costo Diario Atención Integral	No. de Adultos Mayores beneficiados con el aporte del Municipio (70%) del número total	Aporte del municipio para 299 días de atención, 14.7 adultos mayores (70% del recurso)	No. de Adultos Mayores beneficiados con el aporte de la Asociación (30%) del número total	Aporte de la Asociación para 299 días de atención, 6.3 adultos mayores (30% del recurso)
Atención Integral - **Alimentación: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena, compuesto por proteína, carbohidratos, bebida, lácteos, legumbres, etc, según minuta patrón de la Secretaría de Salud.** - **Hospedaje: alojamiento cama doble o sencilla, con**	$45.482	14.7	$199.907.034,60	6.7	$85.674.443,40

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón - Huila

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN

su respectiva lencería de cama, almohada, etc. - **Salud: servicio 24 horas de enfermero, control médico y psicología.**					

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy quince (15) de mayo de 2025.

Por el Municipio de Garzón:

YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ
Director Administrativo
Dirección de Desarrollo Social

Por el Contratista:

R/L HECTOR GABRIEL TRUJILLO LUNA
C.C 83.055.459 expedida en Guadalupe-H
ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA

Proyectó:
DARLYN DAHIANN MEDINA RODRÍGUEZ
Apoyo Jurídico DDS.